

Entorno de aprendizaje/tratamiento de los alumnos

El Superintendente establecerá y mantendrá un entorno de aprendizaje que sea seguro, respetuoso y propicio para un aprendizaje eficaz.

El Superintendente:

11.1 Creará y mantendrá un clima que se caracterice por el apoyo y el estímulo al alto desempeño estudiantil.

11.2 Creará y mantendrá un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso.

11.3 Garantizará que toda la información confidencial de los estudiantes se utilice y proteja adecuadamente.

11.4 Hará que participen adecuadamente a los maestros, administradores, estudiantes y la comunidad en el desarrollo de las políticas disciplinarias de los estudiantes.

11.5 Garantizará que los docentes, los alumnos y los padres de familia estén informados sobre las expectativas disciplinarias de los alumnos.

11.6 Garantizará que todas las políticas y procedimientos relativos a la disciplina se apliquen de manera coherente, utilizando un criterio razonable.

El Superintendente no podrá:

11.7 Tolerar comportamientos, acciones ni actitudes de los adultos que tengan contacto con los estudiantes que obstaculicen el desempeño académico ni el bienestar de los estudiantes.

11.8 Permitir la recopilación innecesaria o irrelevante de información sobre los alumnos.

Adoptada: 23 de abril de 2007

Revisada: 28 de junio de 2011

Revisada: 10 de marzo de 2015

Revisada: 13 de diciembre de 2016

Revisada: 25 de abril de 2017

Método de monitoreo: *Informe interno*

Frecuencia de monitoreo: *Anualmente*